

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7964 BILBAO

Edicto.

Doña Begoña Vesga Gómez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao (Bizkaia), por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número 691/2011 y NIG número 48.04.2-11/026673 de ha dictado en fecha 31/01/2012, auto de declaración de concurso necesario del deudor Promociones Arana Sur, S.L., con B95403325.

2º.- Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como administración concursal a D. Juan Carlos Pérez de Unzueta Arrieta, mayor de edad, Economista, con Despacho en Bilbao, calle Ajuriaguerra, número 4-1.º, y dirección electrónica señalada aci.paranasur@yahoo.es, para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal.

En Bilbao (Bizkaia) a, 24 de febrero de 2012.- El/La Secretario Judicial.

ID: A120013127-1